

Ayuntamiento de Enlatuya de Yula a veinte y dos dias del mes de
Abril mil ochocientos diez y seis: Juntes los H. C.
depo Justicia y Ayuntamiento con los diputados y
Sindico procurador del Corregidor ayafo firmaron
asentando haverse cumplido el termino que
se les asigno a la Corporacion del año pasado de
mil ochocientos quince, por acuerdo de este Ayun-
tamiento de Censo del actual, para q. pudiesen pre-
senter las Cuentas de Contribuciones R. y demas
reparamientos y hano de presente no lo han ver-
ificado, por cuyo motivo no puede esta Corpora-
cion en la actualidad proceder al reparto de
las mismas p. el corriente año y tomar con-
vencimiento de los arcos que de las mismas ven-
den, para no ser responsables a qualq. per-
sona q. de su morosidad puedan resultar
hayan presente al S. Jefe de la R. J. de
vicio no va a toda responsabilidad, por lo q. se
apremie con todo rigor a la presentacion de las re-
feridas Cuentas: Y mandado el Sr. Jefe de la R. J.
la exposicion, se ha por el H. Ayuntamiento de
lo q. se ha de aver a la Corporacion del año an-
terior q. en el termino de segundo dia tendran
las Cuentas q. se apremie por este Ayuntamiento
con apremio q. pasado dos terminos
sin haverlo verificado los parera

